



RES. DECECO № 927.15 EXPEDIENTE. № 6253/14

Salta, 0 6 OCT 2015

VISTO: El pedido efectuado por la alumna Fernanda Marisol, FLORES FERNÁNDEZ, D.N.I. Nº 34.913.571, L.U. Nº 524772, mediante la cual solicita equivalencia de las asignaturas aprobadas en la carrera Contador Público, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad Nacional de Córdoba, por las asignaturas afines, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003 de esta Facultad; y;

## **CONSIDERANDO:**

Que a fojas 66 del presente expediente obra el informe de la Dirección de Títulos y Legalizaciones de esta Universidad.

Que los señores profesores: Carlos Marcelo Guzmán (fs.69), Carlos Darío Torres (fs. 72), Carlos Luis Rojas (fs. 73), Juan Carlos Cid y Eduardo David Antonelli (fs. 74), Omar Alberto Carranza (fs. 75) y Nora Adela Chibán (fs.76), aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, ratifica a fojas 83 los informes de los docentes mencionados.

Que la Resolución  $N^{\circ}$  159/91 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece que "las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente".

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

## EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la alumna Fernanda Marisol, FLORES FERNÁNDEZ, D.N.I. Nº 34.913.571, L.U. Nº 524.772, equivalencia total de las asignaturas aprobadas en la carrera Contador Público, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad Nacional de Córdoba, según consta en los certificados de asignaturas rendidas que obran a fs. 36 y 37 del expediente de referencia, por las asignaturas afines de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Facultad, que se detallan a continuación:

Introducción a la Contabilidad: nota: A (Aprobado), fecha: 15/03/2008, acta: 00006, página: 11, libro: 00276 (no registra aplazos) y Contabilidad I: nota: 2 (dos), fecha: 17/12/2008, acta: 00003, página: 3, libro: 00285; nota: 2 (dos), fecha: 12/02/2009, acta: 00004, página: 2, libro: 00287 y nota: 6 (seis), fecha: 07/03/2009, acta: 00003, página: 2, libro: 00289, por la asignatura CONTABILIDAD I.

Contabilidad I: nota: 2 (dos), fecha: 17/12/2008, acta: 00003, página: 3, libro: 00285; nota: 2 (dos), fecha: 12/02/2009, acta: 00004, página: 2, libro: 00287 y nota: 6 (seis), fecha: 07/03/2009, acta: 00003, página: 2, libro: 00289, por la asignatura CONTABILIDAD II.





- Estructuras de la Economía Argentina: nota: 2 (dos), fecha: 04/08/2008, acta/resolución: 0028000131; nota: 2 (dos), fecha: 05/03/2009, acta/resolución: 0028800063; nota: 2 (dos), fecha: 11/07/2009, acta/resolución: 0029200129 y nota: 5 (cinco), fecha: 03/08/2009, acta/resolución: 0029400144 y Microeconomía I: nota: 3 (tres), fecha: 23/11/2011, acta: 00156, página: 4, libro: 00324; nota: 3 (tres), fecha: 15/12/2011, acta: 00162, página: 4, libro: 00326; nota: 3 (tres), fecha: 08/02/2012, acta: 00136, página: 2, libro: 00328 y nota: 4 (cuatro), fecha: 29/02/2012, acta: 00086, página: 3, libro: 00330, por la asignatura ECONOMÍA I.
- Derecho Constitucional y Administrativo: nota: 2 (dos), fecha: 09/02/2009, acta/resolución: 0028600002; nota: 2 (dos), fecha: 04/03/2009, acta/resolución: 0028800002; nota: 2 (dos), fecha: 27/07/2009, acta/resolución: 0029300002 y nota: 4 (cuatro), fecha: 14/12/2009, acta/resolución: 0029800005, por la asignatura DERECHO PÚBLICO MODULO I.
- Derecho Constitucional y Administrativo: nota: 2 (dos), fecha: 09/02/2009, acta/resolución: 0028600002; nota: 2 (dos), fecha: 04/03/2009, acta/resolución: 0028800002; nota: 2 (dos), fecha: 27/07/2009, acta/resolución: 0029300002 y nota: 4 (cuatro), fecha: 14/12/2009, acta/resolución: 0029800005, por la asignatura DERECHO PÚBLICO MÓDULO II.

**ARTICULO 2º.- NO OTORGAR** a la alumna Fernanda Marisol, FLORES FERNÁNDEZ, **EQUIVALENCIAS** de las asignaturas: Introducción a los Estudios Universitarios y a la Economía y Principios y Estructuras de la Economía, por la asignatura **ECONOMÍA II.** 

**ARTICULO 3º.- DEJAR** en suspenso las equivalencias solicitadas de las asignaturas Matemática I, II y III hasta que la alumna solicitante cumpla con lo requerido por la Dirección de Alumnos a fojas 77 y 79.

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que las equivalencias otorgadas en el Artículo 1º quedan condicionadas a la aprobación previa de las asignaturas correlativas.

ARTICULO 5º.- HÁGASE saber a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/lss

a. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI cretaria As. Académicos y de Investigación

CS. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.

T. Hugo Ignacio Llimos

VICE DECANO Fac, Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa